PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	*Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar programas de formación titulada, complementaria y virtual programada en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral y su área de influencia, vigencia 2024.*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	*Para cada contrato se especifica la Formación en el Anexo 2 Plan de Contratacion de Instructores, de conformidad con el área o competencia a desarrollar.*
EXPERIENCIA RELACIONADA:	*Para cada contrato se especifica la Experiencia en el Anexo 2 Plan de Contratacion de Instructores, de conformidad con el área o competencia a desarrollar.*
VALOR Y FORMA DE PAGO:	*Se fija como valor total para Dos (02) contratos la suma de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($30.365.706), donde el valor de cada uno de los contratos será el resultado de multiplicar el No. de meses y días a contratar por costo honorario mes según como se indica en el Anexo 2. Plan de Contratación de Instructores, pagaderos de forma mensual de acuerdo a los honorarios asignados a cada contratista.*
PLAZO:	*Para cada uno de los contratos se especifican las fechas previstas de inicio y terminación en el Anexo 2. Plan de Contratación de Instructores, sin exceder el calendario académico 2024.*
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*El contratista ejecutará el objeto del contrato en el municipio de Girón, Santander y su área de influencia.*
SUPERVISOR:	*La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el Subdirector (e) del Centro Industrial de Mantenimiento Integral de la Regional Santander.*
ORDENADOR DEL GASTO:	*CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA – Subdirector (e) del Centro Industrial de Mantenimiento Integral de la Regional Santander.*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

De acuerdo con el artículo 2 de la Resolución 01-02406 del 24 de noviembre de 2023, se delega en los Subdirectores de los Centros de Formación, la ordenación del gasto y la competencia para realizar en los contratos y convenios del respectivo Centro de Formación, las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área.

El objeto de la contratación es tener la disponibilidad de los instructores requeridos para ejecutar las acciones de formación de los diferentes programas de formación que brinda nuestro Centro; asimismo para atender el derecho a la educación gratuita que tenemos todos los colombianos.

Las razones que sustentan esta necesidad de contratar servicios personales y/o profesionales son:

a. El Centro solo tiene en su planta de personal, cincuenta y siete (57) personas en el cargo de instructor, las cuales ya tienen carga académica completa.

b. Teniendo en cuenta las metas asignadas al Centro de Formación, las cuales están programadas para su ejecución en la vigencia 2024, se tiene la necesidad de atender los programas de formación titulada, complementaria y virtual, en los proyectos Regular, Campesena y Economía Popular.

c. Como consecuencia de lo anterior, se requiere la contratación del personal necesario con los conocimientos técnicos descritos en el Anexo 2 Plan de Contratación de Instructores.

d. El plazo determinado para los respectivos contratos ha sido definido de acuerdo con las necesidades de programación académica identificadas en la presente vigencia para el Centro, por lo cual se requiere la contratación de Dos (02) instructores, conforme a lo especificado en el Anexo 2 – Plan de Contratación de Instructores adjunto al presente estudio.

e. Estos instructores atenderán los requerimientos del Centro en materia de formación titulada, complementaria y virtual, que han sido concertados con comunidades y organizaciónes especificamente para la vigencia 2024, los cuales se pueden identificar con claridad en el Anexo 2 – Plan de Contratación de Instructores adjunto al presente estudio.

Una vez realizado lo determinado en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 en su artículo 3 "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que surge en razón a que el Centro Industrial de Mantenimiento Integral, no cuenta en su planta con el personal suficiente, por lo que requiere contratar a Dos (02) personas naturales como instructores para orientar programas de formación titulada, complementaria y virtual programada en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral y su área de influencia, vigencia 2024.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

2. **Obligaciones Específicas:**

2.1. Realizar la planeación de las actividades de aprendizaje del proceso formativo basado en el desarrollo curricular del programa de formación.

2.2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular, proyectos de investigación o transferencias técnicas o pedagógicas, procesos de selección, diseño de talleres e instrumentos de evaluación, procesos de Registro calificado y autoevaluación, labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria, actividades de inducción y reinducción, procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación nacional e internacional, identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios, promoción del portafolio de servicios.

2.3. Ejecutar la formación profesional integral en los diferentes niveles y modalidades (titulada, complementaria y virtual) de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas asociados a cada red de conocimiento y área temática del objeto contratado.

2.4. Evaluar los aprendizajes previos y emitir juicios valorativos sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

2.5. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando se desarrolle formación complementaria.

2.6. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades:

a) Verificando en el sistema que la totalidad de los aprendices se encuentren matriculados en el respectivo programa de formación.

b) Registrar oportunamente los eventos de formación, proyectos y rutas de aprendizaje requeridas para el cumplimiento de las metas institucionales.

c). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos en caso de requerirse, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados.

d). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedadesde aprendices y hallazgos en el registro de la información.

2.7. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.

2.8. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.

2.9. Apoyar el seguimiento de la etapa productiva de los aprendices del centro de formación y sus sedes de acuerdo a su perfil y cumpliendo con el procedimiento de formación profesional integral. (cuando aplique).

2.10. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.

2.11. Asistir y participar activamente en las reuniones programadas por la(s) red(es) de conocimiento propias del Centro de Formación a las cuales sea invitado.

2.12. Utilizar el LMS Institucional como apoyo a la formación en cualquiera de las estrategias institucionales.

2.13. Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, de acuerdo a lo establecido en el aplicativo compromISO – Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje (Aplica para instructores que apoyan formación virtual).

2.14. Apoyar los procesos de Contratación de Bienes y Servicios en todas sus etapas Preparatoria (requerimiento de la necesidad, cotizaciones, consolidación de información, verificación de precios en el mercado), Precontractual(evaluaciones, respuesta observaciones) y post contractual (apoyo técnico de la ejecución).

2.15. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la entidad el apoyo a la Supervisión de los contratos que celebre el SENA, de acuerdo con el Manual de Supervisión del SENA vigente.

2.16. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

2.17. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el municipio de Girón, Santander y su área de influencia.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el Subdirector (e) del Centro Industrial de Mantenimiento Integral de la Regional Santander.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirector (e) de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. **Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones**: SI__X____NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia que serán allegados por el futuro contratista, se procederá con el análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certificará y anexará al presente estudio previo el certificado de idoneidad y experiencia para la respectiva suscripción del contrato.

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector (e) de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.806953 DE 2019	NESTOR EDUARDO PEREZ OJEDA	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación titulada, complementaria y virtual en la red de Mecánica Industrial en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2019.	313 DÍAS	$32.865.000- Un pago correspondiente al mes de febrero por valor de $2.415.000; Nueve pagos iguales de marzo a noviembre por valor de $3.150.000 y un pago final en el mes de diciembre por valor de $2.100.000.	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR.808602 DE 2019	JAIME BENEDICTO CARRILLO ARCINIEGAS	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación titulada, complementaria y virtual en la red de Logística y Gestión de la Producción en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2019.	312 DÍAS	$36.920.000- Un pago inicial por valor de $ 2.603.333; Nueve pagos iguales de marzo a noviembre por valor de $3.550.000 y un último pago por valor de $2.366.667 correspondiente al mes de diciembre.	CONTRATACIÓN DIRECTA

CO1.PCCNTR.1319474 DE 2020	DIEGO ARMANDO CARTAGENA CALDERON	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación titulada, complementaria y virtual en la Red de Conocimiento de Energía Eléctrica en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2020.	315 DÍAS	$38.577.000 - Un pago inicial por valor de $244.933; Diez pagos iguales de febrero a noviembre por valor de $3.674.000 y un último pago por valor de $1.592.067 correspondiente al mes de diciembre.	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR.1321217 DE 2020	CRISTHIAN FELIPE PRIETO GARCIA	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación titulada, complementaria y virtual en la Red de Conocimiento Automotor, Área Temática de Mecatrónica Automotriz en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2020.	315 DÍAS	$34.230.000 - Un pago inicial por valor de $108.667; Diez pagos iguales de febrero a noviembre por valor de $3.260.000 y un último pago por valor de $1.521.333 correspondiente al mes de diciembre.	CONTRATACIÓN DIRECTA

CO1.PCCNTR.2189697 DE 2021	MARTHA ISABEL BARBOSA RODRIGUEZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual en la Red de Conocimiento Institucional Enseñanza Idiomas, Área Temática: Idiomas, en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2021.	240 DÍAS	$30.273.760 - Ocho (08) pagos iguales por los meses de febrero a septiembre de 2021, por valor de TRES MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($3.784.220).	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR.2415194 DE 2021	GUILLERMO PEREZ NARANJO	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación	139 DÍAS	$15.557.807 – a) Un primer pago proporcional correspondiente a los días ejecutados en el mes de abril de 2021. b) Cuatro (04) pagos iguales por los meses de mayo a agosto de 2021,	CONTRATACIÓN DIRECTA

		titulada, complementaria y virtual, en la Red de Conocimiento electrónica y automatización, Área Temática refrigeración, ventilación y climatización (rvc), en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2021.		por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($3.357.800).	
CO1.PCCNTR.3385345 DE 2022	DELSY PATRICIA MORENO PACHECO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional titulada, complementaria y virtual en la red de conocimiento mecánica industrial - área temática: diseño mecánico, programada por el Centro Industrial de Mantenimiento Integral, Vigencia 2022.	300 días	$38.980.000. a) Un primer pago proporcional correspondiente a los días ejecutados en el mes de febrero de 2022. b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($3.898.000), c) Un pago proporcional en el mes de	CONTRATACIÓN DIRECTA

				diciembre de 2022.	
CO1.PCCNTR.3407647 DE 2022	HERNANDO ROA ARDILA	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional titulada, complementaria y virtual en la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software, área temática: software - etapa productiva, programada por el Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2022.	300 días	$34.600.000. a) Un primer pago proporcional correspondiente a los días ejecutados en el mes de febrero de 2022. b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($3.460.000), c) Un pago proporcional en el mes de diciembre de 2022.	CONTRATACIÓN DIRECTA

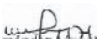
14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en el municipio de Girón, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2024.



CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA
Subdirector (e) Centro Industrial de Mantenimiento Integral
Regional Santander

Proyectó: Miguel Andrés Hernández López - Profesional - Gestión Contractual. 

Revisó: Adriana Marcela Martínez Rivera – Coordinadora Académica. 

Revisó: Manuel Enrique Valencia Moreno – Coordinador Académico. 

Revisó: Johanna Alexandra Gómez Santos – Coordinadora Programas Especiales. 

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SENA REGIONAL SANTANDER

CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial de Mantenimiento Integral requiere contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar programas de formación titulada, complementaria y virtual programada en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral y su área de influencia, vigencia 2024”.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Girón, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2024.

CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA
Subdirector (e) de Centro

Proyectó: Miguel Andrés Hernández López - Profesional - Gestión Contractual.

Revisó: Adriana Marcela Martínez Rivera – Coordinadora Académica.

Revisó: Manuel Enrique Valencia Moreno – Coordinador Académico.

Revisó: Johanna Alexandra Gómez Santos – Coordinadora Programas Especiales.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, entregado a la Dirección Regional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste. (Se adjunta pantallazo).

Para mayor constancia se firma en Girón, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2024.

CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA

SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO

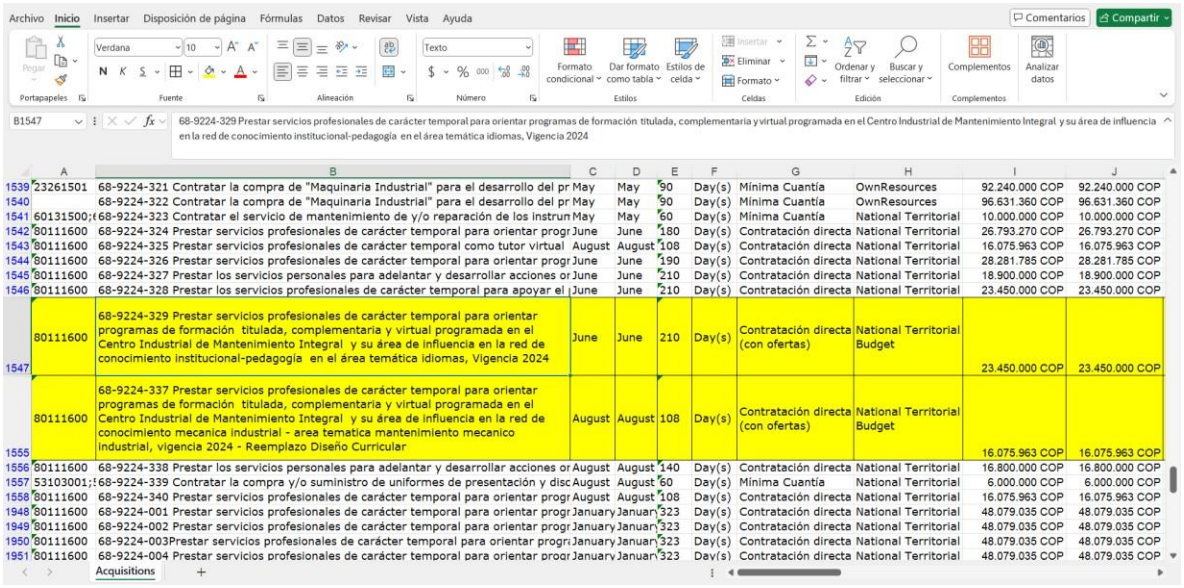
Proyectó: Miguel Andrés Hernández López - Profesional - Gestión Contractual.

Revisó: Adriana Marcela Martínez Rivera – Coordinadora Académica.

Revisó: Manuel Enrique Valencia Moreno – Coordinador Académico.

Revisó: Johanna Alexandra Gómez Santos – Coordinadora Programas Especiales.

PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1539	23261501	68-9224-321 Contratar la compra de "Maquinaria Industrial" para el desarrollo del pr	May	May	90	Day(s)	Mínima Cuantía	OwnResources	92.240.000 COP	92.240.000 COP
1540		68-9224-322 Contratar la compra de "Maquinaria Industrial" para el desarrollo del pr	May	May	90	Day(s)	Mínima Cuantía	OwnResources	96.631.360 COP	96.631.360 COP
1541	60131500;(	68-9224-323 Contratar el servicio de mantenimiento de y/o reparación de los instrun	May	May	60	Day(s)	Mínima Cuantía	National Territorial	10.000.000 COP	10.000.000 COP
1542	80111600	68-9224-324 Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar progr	June	June	180	Day(s)	Contratación directa	National Territorial	26.793.270 COP	26.793.270 COP
1543	80111600	68-9224-325 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como tutor virtual	August	August	108	Day(s)	Contratación directa	National Territorial	16.075.963 COP	16.075.963 COP
1544	80111600	68-9224-326 Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar progr	June	June	190	Day(s)	Contratación directa	National Territorial	28.281.785 COP	28.281.785 COP
1545	80111600	68-9224-327 Prestar los servicios personales para adelantar y desarrollar acciones or	June	June	210	Day(s)	Contratación directa	National Territorial	18.900.000 COP	18.900.000 COP
1546	80111600	68-9224-328 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar el	June	June	210	Day(s)	Contratación directa	National Territorial	23.450.000 COP	23.450.000 COP
1547	80111600	68-9224-329 Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar programas de formación titulada, complementaria y virtual programada en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral y su área de influencia en la red de conocimiento institucional-pedagogía en el área temática idiomas, Vigencia 2024	June	June	210	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	National Territorial Budget	23.450.000 COP	23.450.000 COP
1555	80111600	68-9224-337 Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar programas de formación titulada, complementaria y virtual programada en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral y su área de influencia en la red de conocimiento mecanica industrial - area tematica mantenimiento mecanico industrial, vigencia 2024 - Reemplazo Diseño Curricular	August	August	108	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	National Territorial Budget	16.075.963 COP	16.075.963 COP
1556	80111600	68-9224-338 Prestar los servicios personales para adelantar y desarrollar acciones or	August	August	140	Day(s)	Contratación directa	National Territorial	16.800.000 COP	16.800.000 COP
1557	53103001;(	68-9224-339 Contratar la compra y/o suministro de uniformes de presentación y disc	August	August	60	Day(s)	Mínima Cuantía	National Territorial	6.000.000 COP	6.000.000 COP
1558	80111600	68-9224-340 Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar progr	August	August	108	Day(s)	Contratación directa	National Territorial	16.075.963 COP	16.075.963 COP
1948	80111600	68-9224-001 Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar progr	January	January	323	Day(s)	Contratación directa	National Territorial	48.079.035 COP	48.079.035 COP
1949	80111600	68-9224-002 Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar progr	January	January	323	Day(s)	Contratación directa	National Territorial	48.079.035 COP	48.079.035 COP
1950	80111600	68-9224-003Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar progr	January	January	323	Day(s)	Contratación directa	National Territorial	48.079.035 COP	48.079.035 COP
1951	80111600	68-9224-004 Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar progr	January	January	323	Day(s)	Contratación directa	National Territorial	48.079.035 COP	48.079.035 COP

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - REGULAR TITULADA Y COMPLEMENTARIA - SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA

CUARTA OFERTA

PERIODO :	**AÑO 2024**
TOPE GLOBAL PROGRAMADO	**2**
SALDO	**$ 90.971.236**
% UTILIZADO:	**33,38%**

ELABORADO POR:

Nombre:	**ADRIANA MARCELA MARTINEZ RIVERA - MANUEL ENRIQUE VALENCIA MORENO - COORDINADORES ACADEMICOS REDES DE CONOCIMIENTO DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL - JOHANNA ALEXANDRA GOMEZ SANTOS - COORDINADORA PROGRAMAS ESPECIALES - 29-08-2024**
Teléfono:	**314 3678358 310 8757000 318 7077864**

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
					MESES	DIAS			PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS		HORAS	PERFIL
REGIONAL SANTANDER - CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL	TITULADA - TECNOLOGO	MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	3	12	2/09/2024	13/12/2024	$ 4.465.545	$ 15.182.853		$ -	3120	OPCIÓN 1: Nivel Académico: Conocimiento en: Ingeniería Mecánica, Electromecánica y afines en Mecánica Industrial o en Electromecánica, en la cual están asociados los programas de formación que impartirá en su desempeño. OPCIÓN 2: Nivel Académico: Título de Tecnólogo en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica, electromecánica y afines en la cual están asociados los programas de formación que impartirá en su desempeño. Tarjeta Profesional de acuerdo a la profesión OPCIÓN 1: Experiencia Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la formación a orientar y doce (12) meses en docencia y/o instrucción o formación profesional OPCIÓN 2: Experiencia Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la formación a orientar y doce (12) meses en docencia y/o instrucción o formación profesional
REGIONAL SANTANDER - CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL	TRANSVERSAL	Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	3	12	2/09/2024	13/12/2024	$ 4.465.545	$ 15.182.853		$ -	384	"Titulo de profesional o Tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)"). Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines. Para tecnólogo mínimo 24 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en inglés, para profesional 12 meses de experiencia en procesos de capacitación en idioma ingles"
TOTALES				**2**						**30.365.706**		**0**		

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANÍA
Subdirector (e) del Centro Industrial de Mantenimiento Integral

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Zona de riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Zona de riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Posibilidad de Inobservacia de los requisitos que debe tener en cuenta la entidad contrante al momento de la elaboración de los estudios y documentos previos.	Selección de contratistas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectación a la Gestión Institucional y atrasos en el proceso de contratación del servicio.	Media 60%	Moderado 60%	Moderado (Amarillo)	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener clara la necesidad que se requiere satisfacer, determinar el objeto a contratar y establecer los requisitos que debe cumplir el futuro contratista. Validación de hoja de vida y revisión de documentos requeridos para el cargo, a fin de garantizar el cumplimiento con los requisitos del perfil a contratar (Lista de chequeo código)	Baja 34%	Moderado 60%	Moderado (Amarillo)	No	Coordinadores que requieren el servicio - Personal de apoyo en la revisión de documentos	Planeación	Suscripción del contrato.	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes y/o Coordinadores. Listas de chequeo	En la planeación del proceso. Cada vez que se va a generar un proceso de contratación
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Posibilidad de tardanza en la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato.	Media 60%	Menor 40%	Moderado (Amarillo)	SENA	Envío de solicitudes con uno o dos días de anticipación al inicio del contrato. Seguimiento a cada uno de los contratos para verificar que cuentan con el registro presupuestal respectivo.	Baja 25,2%	Menor 40%	Moderado (Amarillo)	No	Equipo contratación Subdirección de centro Apoyo a la supervisión	Suscripción del contrato.	Expedición del registro presupuestal.	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal Verificación del registro presupuestal del contrato cargado en plataforma	Posterior a la firma del contrato.
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Posibilidad de perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Retrasos en la ejecución contractual.	Media 60%	Moderado 60%	Moderado (Amarillo)	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para ninguna de las partes.	Baja 36%	Moderado 60%	Moderado (Amarillo)	Si	SENA y Contratista	Ejecución.	Liquidación.	Revisión por parte del Contratista, del Supervisor del contrato y ordenador del gasto.	Permanente.
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de enfermedad general, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista, entre otros.	Acciones judiciales.	Media 60%	Catastrófico 100%	Extremo (Rojo)	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional.	Baja 36%	Catastrófico 100%	Extremo (rojo)	Si	Contratista	Ejecución.	Liquidación.	Verificación permanente por parte del supervisor del contrato.	Permanente.
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de mal uso de la información cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	Media 60%	Mayor 80%	Alto (Naranja)	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administracion de la información documental y digital. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista.	Baja 21,6%	Mayor 80%	Alto (Naranja)	No	Supervisor del contrato	Ejecución.	Liquidación.	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejen información a fin de canalizarla.	Permanente.

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Posibilidad de Inobservacia de los requisitos que debe tener en cuenta la entidad contrante al momento de la elaboración de los estudios y documentos previos.	Selección de contratistas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectación a la Gestión Institucional y atrasos en el proceso de contratación del servicio.	Media 60%	Moderado 60%	Moderado (Amarillo)	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener clara la necesidad que se requiere satisfacer, determinar el objeto a contratar y establecer los requisitos que debe cumplir el futuro contratista. Validación de hoja de vida y revisión de documentos requeridos para el cargo, a fin de garantizar el cumplimiento con los requisitos del perfil a contratar (Lista de chequeo código)	Baja 34%	Moderado 60%	Moderado (Amarillo)	No	Coordinadores que requieren el servicio - Personal de apoyo en la revisión de documentos	Planeación	Suscripción del contrato.	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes y/o Coordinadores. Listas de chequeo	En la planeación del proceso. Cada vez que se va a generar un proceso de contratación
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Posibilidad de que se presten servicios adicionales posteriores a la finalización del contrato cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato.	Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones.	Media 60%	Mayor 80%	Alto (Naranja)	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales. Realizar los requerimientos correspondientes a fin de garantizar el cumplimiento de servicios en todos los aspecto	Baja 21,6%	Mayor 80%	Alto (Naranja)	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato - Apoyo a la supervisión	Ejecución.	Liquidación.	Notificación previa de la solicitud (mínimo dos días antes del cumplimiento) A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejen información a fin de canalizar la misma.	Permanente.
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Posibilidad de prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación del servicio sin la solemnidad requerida por la ley.	Media 60%	Mayor 80%	Alto (Naranja)	Contratista	Asegurar la prestación de servicios contratados a través del seguimiento a la ejecución contractual	Baja 36%	Mayor 80%	Alto (Naranja)	No	Supervisor del contrato	Ejecución.	Liquidación.	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejen información a fin de canalizar la misma.	Permanente.
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual y/o las obligaciones contenidas en el contrato.	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende atender con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas.	Media 60%	Mayor 80%	Alto (Naranja)	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y si se llega a evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras, dar aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. Supervisión (Claridad de las funciones)	Baja 21,6%	Mayor 80%	Alto (Naranja)	No	SENA	Ejecución.	Liquidación.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Permanente.
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de que se presenten errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas de cobro que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato y la ejecución presupuestal del centro de formación.	Media 60%	Mayor 80%	Alto (Naranja)	Contratista	Revisión de documentos presentados por el contratista para solicitar los ajustes correspondientes. Armonia en la revisión: planilla SIC, consignado en el registro presupuestal y el reporte de la oficina de ppto ESTADO DE COMPROMISO (apoyo a la supervisión) evitar reversiones Seguimiento a la ejecución presupuestal	Muy baja 13,9%	Mayor 80%	Alto (Naranja)	No	Contratista / Supervisor / Apoyo a la supervisión / Planeación	Ejecución.	Liquidación.	Verificación realizada por el supervisor del contrato. Revisión de la ejecución presupuestal	Durante la ejecución.
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de que se realice liquidación del contrato de manera inoportuna.	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos.	Media 60%	Mayor 80%	Alto (Naranja)	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato.	Baja 36%	Mayor 80%	Alto (Naranja)	No	Supervisor /ordenador / apoyo	Liquidación	Liquidación.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Permanente.

											TIPIFICACION ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS								
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Posibilidad de Inobservacia de los requisitos que debe tener en cuenta la entidad contrante al momento de la elaboración de los estudios y documentos previos.	Selección de contratistas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectación a la Gestión Institucional y atrasos en el proceso de contratación del servicio.	Media 60%	Moderado 60%	Moderado (Amarillo)	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener clara la necesidad que se requiere satisfacer, determinar el objeto a contratar y establecer los requisitos que debe cumplir el futuro contratista. Validación de hoja de vida y revisión de documentos requeridos para el cargo, a fin de garantizar el cumplimiento con los requisitos del perfil a contratar (Lista de chequeo código)	Baja 34%	Moderado 60%	Moderado (Amarillo)	No	Coordinadores que requieren el servicio - Personal de apoyo en la revisión de documentos	Planeación	Suscripción del contrato.	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes y/o Coordinadores. Listas de chequeo	En la planeación del proceso. Cada vez que se va a generar un proceso de contratación
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de que se presente enfermedad por Covid-19, y otras enfermedades de salud pública en los contratistas que pueden ocasionar incapacidad y hasta la muerte	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad Fallecimiento del contratista	Media 60%	Catastrófico 100%	Extremo (Rojo)	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor del contrato. Protocolo de bioseguridad + sensibilización y seguimiento a la aplicación	Baja 21,6%	Catastrófico 100%	Extremo (rojo)	Si	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato.	Fecha de finalización del contrato.	Verificación permanente por parte del supervisor del contrato.	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de que se presente solicitud anticipada de terminación del contrato a iniciativa del contratista	Afectación de la prestación del servicio Afectación de la satisfación de los grupos de valor e interes Reprocesos	Media 60%	Mayor 80%	Alto (Naranja)		Concertar con el contratista las actividades que se deben finalizar o sobre las que se debe presentar avance para aceptar la terminación anticipada del contrato. Definir la terminación por mutuo acuerdo a fin de evitar afectaciones en el proceso	Baja 24%	Moderado 60%	Moderado (Amarillo)	Si	Supervisor del contrato / Apoyo a la supervisión / ordenador del gasto	En el momento en que el contratista presente la solicitud	En el momento en que el contratista y el supervisor lleguen a un acuerdo / Finalización del contrato	A través de comunicación verbal y escrita	Cuando se presente la situación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmcmurill	MARIA CAMILA MURILLO MANTILLA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-922410	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-13-2:30 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1124	**Fecha Registro:**	2024-01-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-068-922410 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	2.390.109.318,00	**Valor Total Operaciones:**	-82.424.175,00		**Valor Actual.:**	2.307.685.143,00	**Saldo x Comprometer:**	90.971.236,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1124	**Fecha Registro:**	2024-01-22	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922418 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL - FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC-SANTANDER	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	26	CSF	2024-07-17	30.890.861,00	-30.890.861,00			
					Total:	30.890.861,00	-30.890.861,00	0,00	0,00	0,00
922445 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2024-04-29		40.136.318,00			
					2024-05-06		-82.312.736,00			
					2024-06-04		40.136.318,00			
					2024-06-04		-40.136.318,00			
					2024-06-05		30.142.800,00			

					2024-06-06		-2.977.030,00			
					2024-06-20		-446.555,00			
					2024-07-18		12.057.120,00			
					2024-08-13		-30.332.356,00			
					2024-01-30	2.180.180.783,00	-17.800.875,00			
					Total:	2.180.180.783,00	-51.533.314,00	2.128.647.469,00	90.971.236,00	0,00
922445 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2024-06-20		-70.279.118,00			
					2024-06-25		54.777.663,00			
					2024-06-28		8.149.428,00			
					2024-08-13		-62.927.091,00			
					2024-06-13	0,00	70.279.118,00			
					Total:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
922445 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-19-708020-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACION DE LA ECONOMÍA CAMPESINA Y DE LA ECONOMÍA POPULAR NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	156.728.343,00	0,00	156.728.343,00	0,00	0,00

922485 CENTRO IND DE MANTEN INTEGRAL SANTANDER, SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION - ECONOMIA POPULAR	C-3603-1300-19-708020-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACION DE LA ECONOMÍA CAMPESINA Y DE LA ECONOMÍA POPULAR NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	22.309.331,00	0,00	22.309.331,00	0,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA, COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL DE ACUERDO A LAS METAS PROGRAMADAS EN EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL , VIGENCIA 2024

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO